



RADICADO: 05001 31 10 005 2013 00919 00

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se reconoce personería al Dr. EDINSON CORREA SEPÚLVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.416.142 y portador de la tarjeta profesional N° 187.704 del C. S. de la J., para continuar representando a la demandante, en los términos del poder conferido.

Igualmente se agrega al expediente y se pone en conocimiento la relación de títulos que se encuentran a órdenes del despacho con corte a 19 de septiembre de 2023.

A las liquidación de crédito presentada por la parte demandante, se le correrá el respectivo traslado secretarial de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del C. G. del P., en la forma dispuesta en el artículo 110 ibídem.

Frente a la solicitud de entrega de títulos, se pone de presente que la misma será resuelta una vez se encuentre aprobada y en firme la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffed53fca1e895e001819a050c3e0bf378f5ab21b9dcbe0438bf6f8bfa77ff27**

Documento generado en 21/09/2023 11:39:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>